

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, JALISCO RETRIBUYE 2021

CONVOCATORIA

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco por conducto de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, convocan a la población desempleada y subempleada que tenga interés en vincularse a un puesto de trabajo de manera temporal, así como a las instituciones públicas que requieran cubrir sus necesidades de personal, a participar en el mismo.

Lo anterior, con base en las Reglas de Operación del Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, Jalisco Retribuye 2021, en adelante "EL PROGRAMA"

Beneficios que otorga:

A "LOS INTERMEDIARIOS":

- Les permite atender, de manera temporal, actividades de optimización en la prestación de servicios, administración, mantenimiento, mejora, limpieza y/o recuperación de espacios públicos e infraestructura urbana

A "LOS BENEFICIARIOS FINALES":

- Preparación de conformidad a la modalidad de participación y del Proyecto del cual forme parte; y,
- Compensación económica que le permita contar con ingresos para atender sus necesidades básicas y continuar con la búsqueda hasta obtener un empleo, según su modalidad de participación.

Para el mejor desarrollo de "EL PROGRAMA" se dividirá en las siguientes

FASE I

Dirigida a "LOS INTERMEDIARIOS"

Aquellas instituciones públicas que tengan interés en participar en el Programa deberán cumplir con los siguientes criterios de selección

I. Presentar ante las oficinas del despacho del titular de la STPS; avenida de las Palmas no. 96, Colonia la Aurora, Guadalajara, Jalisco; un Proyecto temporal de carácter gubernamental donde se cumplan con los siguientes rubros:

- Ser una Institución Pública
 - Tener domicilio Fiscal en el Estado de Jalisco.
 - Presentar su solicitud para participar
 - Tener como objetivo mejorar temporalmente la eficiencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades en la prestación de servicios, administración, mantenimiento, mejora, limpieza y/o recuperación de espacios públicos e infraestructura urbana, así como capacidad jurídica para firma de convenio y cumplimiento de legislación en materia de Transparencia y participación Ciudadana, presentando un proyecto Temporal en formato Libre que incluya los siguientes rubros:
- a) Mencionar el nombre de la Institución Pública y su respectivo fundamento legal;
 - b) Nombre del Proyecto;
 - c) Objetivo General del Proyecto;
 - d) Objetivos Específicos del Proyecto;
 - e) Área a intervenir con la implementación del Proyecto;
 - f) Impacto económico-justificación económica-del Proyecto;
 - g) Descripción detallada de las actividades que realizarán "LOS BENEFICIARIOS FINALES" de conformidad a los perfiles descritos en el apartado 9, inciso A), de las Reglas de Operación del Programa.
 - h) Establecer una duración, la cual no podrá ser mayor a tres meses; y,
 - i) Datos de contacto y designación de enlace del Proyecto, incluyendo teléfono, extensión y correo electrónico institucional.

Contar con la capacidad e infraestructura de operación suficiente, así como los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de "EL Programa.

Asimismo, "LOS INTERMEDIARIOS" tendrán como fecha límite para la entrega de los proyectos de carácter gubernamental, el día 15 de marzo del 2021; los cuales serán evaluados y aprobados por las autoridades correspondientes

FASE 2

Dirigida a "LOS BENEFICIARIOS FINALES"

Los desempleados y subempleados que tengan interés en participar en "EL PROGRAMA" deberán cumplir con los siguientes:

I. Requisitos:

- a) Ser mexicano;
- b) Tener dieciocho años o más;
- c) Radicar en el Estado de Jalisco.
- d) Ser persona desempleada o subempleada con interés y potencial de desarrollar una actividad;
- e) Realizar el trámite;

II. Documentación:

- a) Identificación oficial;
- b) CURP;
- c) Comprobante de domicilio
- d) Dos fotografías recientes de tamaño infantil
- e) Llenado de formato, anexo 2 y carta compromiso, anexo 3
- f) Documento expedido por una Institución Bancaria con vigencia no mayor a dos meses, que muestre la "CLABE" (Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos), solo en el caso en el que disponga de una cuenta bancaria.

Los documentos se deberán presentar en original y copia legible, una vez cotejada la información se devolverán los originales.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La presente convocatoria estará vigente durante el ejercicio fiscal 2021 y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal

Los beneficios, requisitos y documentación específicos para acceder a "EL PROGRAMA", se pueden consultar en las Reglas de Operación del Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, Jalisco retribuye 2021, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 29 de enero de 2021, en la dirección electrónica

https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficialjalisco.gob.mx/files/01-29-21-_bis.pdf

Los interesados deberán presentarse en las Oficinas de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, ubicadas en la calle Paseo Degollado número 54, Plaza Tapatía, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco o al teléfono: (33) 36 68 16 81 extensión(es) 31348 y 31333, o bien Cuando la Institución Pública lleve a cabo el proceso de reclutamiento y/o recepción de solicitudes, los interesados deberán acudir al lugar que se designe en la convocatoria respectiva, la cual deberá estar disponible en lugar visible de la Institución Pública,

El dictamen que contenga el padrón de "LOS BENEFICIARIOS FINALES" seleccionados será publicado en la página web de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: <https://stpsjalisco.gob.mx/> y será notificado por medio del correo electrónico registrado a "LOS INTERMEDIARIOS"

En contra del dictamen de las convocatorias, tanto "LOS INTERMEDIARIOS" como "LOS BENEFICIARIOS FINALES" podrán inconformarse ante las oficinas del SNEJ ubicadas en: Paseo Degollado número 54, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, en donde se le orientará para que realice su denuncia o queja mediante las instancias correspondientes.